



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/42/2015

Solicitud: UIP/SIP/32/2015

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 1 de junio de 2015

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha veintinueve de mayo del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“De manera mas atenta, necesito de su ayuda para obtener el mapa urbano y rural de ubicacion de casillas electorales en el municipio de El Mante, Tamaulipas; esto por el operativo elecciones 2015 en este municipio, para utilizarlo en la Direccion de Transito y Vialidad de El Mante, Tamaulipas, para este fin. Esperando ser favorecidos de manera inmediata, agradecería sus atenciones a la presente peticion, por parte de esta depedencia de seguridad publica municipal.” (Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a 1 de junio de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, **no es de considerarse información pública** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso al a Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que **se considerará información pública:**

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

Por cuanto hace la información del mapa urbano y rural de ubicación de casillas electorales en el municipio de El Mante, Tamaulipas, le informo que dichos datos no obran en nuestros archivos, por lo cual nos encontramos impedidos legal y material mente para entregar tal información,



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ya que con fundamento en el artículo 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales ello es competencia del Instituto Nacional Electoral, y es este órgano, quien le puede proporcionar la información que solicita, para lo cual se anexa la liga donde puede realizar su consulta o en su caso solicitar dicha información:
[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligaciones de Transparencia/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligaciones_de_Transparencia/)

En consecuencia notifíquesele al [REDACTED] En en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Lic. Juan de Dios Reyna Valle.

Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.